ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL EN LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA 2017

Santiago, 28 de agosto 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J – 935/

VISTOS:

La Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nºs J-1089 de 2011 y sus modificaciones, J-0436 y J-905, ambas de 2017; el Acta de Evaluación de Ofertas, de 25 de agosto de 2017; lo indicado en el Memorándum N° 7887, de 25 de agosto de 2017, del Departamento Subdirección de Marketing y Eventos; el Pase Interno Nº 403, de 28 de agosto de 2017, del Subdepartamento de Compras y Contrataciones; y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta Nº J-905, de 22 de agosto de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, se autorizó la contratación directa de un proveedor para la adquisición de material promocional en la República Popular de China; aprobándose asimismo los respectivos Términos de Referencia, que regularían esta contratación.

2. Que, terminado el proceso de recepción de cotizaciones, se recibieron las propuestas de los siguientes proveedores extranjeros:

   -SHANGHAI LUZHE CO., LTD.
   -SHANGHAI LICOOL PROMOTION CO., LTD.
   -NOEND INDUSTRIES CO. LTD.

3. Que, según consta en el Acta de Evaluación de Cotizaciones de 25 de agosto de 2017, evaluadas las cotizaciones de las entidades "**SHANGHAI LUZHE CO., LTD.**", "**SHANGHAI LICOOL PROMOTION CO., LTD.**" y "**NOEND INDUSTRIES CO. LTD.**", conforme a los criterios de: **a)** Precio (50%) y **b)** Calidad Técnica (50%),de acuerdo a los Términos de Referencia, obteniendo las siguientes notas, de un máximo de 4,0:

Lugar	Proveedor extranjero	Nota
1°	NOEND INDUSTRIES CO. LTD.	3.0
2°	SHANGHAI LICOOL PROMOTION CO., LTD.	2.95
3°	SHANGHAI LUZHE CO., LTD.	2.95

4. Que, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la contratación de los servicios individualizados en el Considerando Primero, a la oferta presentada por el proveedor extranjero denominado **"NOEND INDUSTRIES CO. LTD."**, que obtuvo un puntaje final de **3.0** de un máximo de 4.0, resultando ser, además, una oferta conveniente para los intereses del Servicio.

JURIDICO

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

5. Que, se ha cumplido con las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en los respectivos Términos de Referencia y se cuenta con el presupuesto necesario para la contratación de los servicios ya individualizados.

R E S U E L V O:

I. **ADJUDÍCASE** el trato o contratación directa para la adquisición de material promocional en la República Popular de China, al proveedor extranjero "**NOEND INDUSTRIES CO. LTD.**", por un monto total de **USD$69.590,15**.- (sesenta y nueve mil quinientos noventa dólares 15/100 dólares de Estados Unidos de América), impuestos y costos asociados, según en el siguiente desglose:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	MONTO
1	Cuadernos	13.000	USD$ 13.780.-
2	Bolsas de papel	7.680	USD$ 3.686,40.-
3	Mochilas	7.000	USD$ 26.740.-
4	Cardboard	6.900	USD$17.802.-
5	Lápices	20.550	USD$ 3.801,75.-
6	Landyards	9.000	USD$ 3.780.-

II. **DÉJASE** establecido que los servicios requeridos deberán prestarse de acuerdo a las características exigidas en los Términos de Referencia aprobados por resolución exenta J-905 de 22 de agosto de 2017, de DIRECON, lo ofertado por la entidad **NOEND INDUSTRIES CO. LTD.** en su respectiva cotización y a lo indicado en la Orden de Compra emitida por DIRECON.

III. **EMÍTASE** Orden de Compra, conforme a lo preceptuado en el artículo 63 inciso 1º del Reglamento de la Ley Nº 19.886 que, conforme lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, no se emite a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA / J-935/ 2017	
NOMBRE:	DIRECON
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Teatinos N°180, Piso 9, Santiago, Chile.
TELEFONO:	56-02-28275232
FAX:	56-02-23809494
FECHA ENVIO OC:	Agosto de 2017
SEÑOR (ES):	**NOEND INDUSTRIES CO. LTD.**
Nº REGISTRO:	21615078

DIRECCIÓN:	Rm1303, Kai Tak Commercial Bldg, 317-319 Des Voeux Road, Central, Hong Kong, República Popular de China.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico del Consulado General de Chile en Hong Kong, República Popular de China.
FORMA DE PAGO:	Cheque o Transferencia Bancaria.
NOMBRE SERVICIO	Adquisición de material promocional consistente en: cuadernos, bolsas de papel, mochilas, cardboards, lápices y lanyards.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia, aprobados por resolución exenta del Servicio N° J-905, de 22 de agosto de 2017 y lo ofertado por la entidad "**NOEND INDUSTRIES CO. LTD.**"
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DEL SERVICIO	**MATERIAL PROMOCIONAL A PROVEER POR NOEND INDUSTRIES CO. LTD.** **REQUERIMIENTOS** 1. **Cuadernos:** Cantidad: 13.000 unidades. Formato: tamaño 10x18cm. Tapa en cartón piedra gris oscuro (marengo o al 80%) Interior hojas bond ahuesado 80 gr. (con certificación) Logo en UV tamaño: 7.6*3,6cm, 80 hojas, anillado doble cero, negro. Diseño: 2. **Bolsa de papel:** Cantidad: 7.680 Formato: tamaño: 30 x 40cm con 10cm de fuelle. Cuerda verde ProChile (390C) Opalina 350 gr. (idealmente con alguna certificación) Interior gris oscuro. Diseño: 3. **Mochilas:** Cantidad: 7.000 unidades. Formato: de lona 16oZ. Tamaño 37W*42H*15.5D cm. 3 botones de metal, según muestra. Diseño: 4. **Cardboards**: Cantidad: 6.900 unidades

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
SUBDEPTO. DERECHO EXTRANJERO Y CONTRAT. INTERNACIONAL
JURIDICO

	Cardboard 2.0 o equivalente Adaptable al teléfono hasta un tamaño de pantalla de 6" Funcionamiento en teléfonos con tecnología Iphones y dispositivos Android. Fácil armado. Ensamble seguro en una funda protectora. Material: lente de resina, papel corrugado grado AAA, diámetro de la lente: 34mm / 37mm. Debe incluir los siguientes accesorios: Lentes + velcros + botón conductor + cinta conductora + banda de caucho. Diseño: **5. <u>Lápices:</u>** Cantidad: 20.550 unidades. Lápiz roller gel de plástico cuadrado. Diferentes colores de barril. Logo en un color. Diseño: **6. <u>Lanyards:</u>** Cantidad: 9.000 unidades. Tamaño 2x90 cm (ancho x longitud abierta). Material: Poliéster 0,95 mm. Grosor. Color del logotipo: 1 color impreso en un lado. Color: Bicolor (un color en la parte delantera y otro color en la parte trasera). Clips de metal 2 piezas en dos extremos de lanyard. Diseño:

JURIDICO

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

駿欣國際有限公司
Juxin International Inc.
Juxin Latin America.

Attn: Andrés Gebauer

Descripción	Foto	Precio Unitario FOB USD	Unidades	Precio Total	Entrega
Google Cardboard 2.0 1. Se adapta al teléfono hasta un tamaño de pantalla de 6 " Funciona con iPhones y dispositivos Android. 2. Armable paso a paso en menos de 10 segundos. Deslice, gire, asegure y disfrute. 3. Ensamble seguro en una funda protectora. 4. Funciona tanto en iOS como en dispositivos Android. 5. Disponible en colores: Negro, azul, rojo, amarillo, blanco y el color original de la caja. 6. Material: lente de resina, papel corrugadol grado AAA 7. Diámetro de la lente: 34mm / 37mm 8. Diámetro e caz: 90% 9. Revestimiento: según el cliente 10. Accesorios incluidos: Lentes + velcros + botón conductor + cinta conductora + banda de caucho		$2,58	6900	$17.802,00	5 dias
Lanyards - Tamaño: 2 x 90 cm (ancho x longitud abierta) - Material: Poliéster 0,75 mm grosor - Color del logotipo: 1 color impreso 1 lado - Color: Bicolor (un color en la parte delantera, el otro color en la parte trasera) - Clips de metal 2pcs en dos extremos de; lanyard.	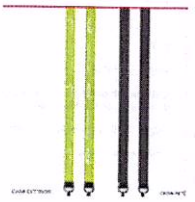	$0,42	9000	$3.780,00	5 dias
Lapiz roller gel de plástico cuadrado diferentes colores de barril 1 color de logo	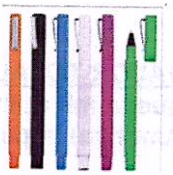	$0,185	20550	$3.801,750	5 dias
Bolso Mochila de Lona 16 oZ Tamaño: 37W*42H*15.5D cm 3 botones de metal Segun muestra		$3,82	7000	$26.740,00	5 dias

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
SUBDEPTO. DERECHO EXTRANJERO Y CONTRATO EXTERIOR
JURÍDICO

	<table><tr><td>Block Cuaderno -Tamaño: 10 x 18 cms -Tapa en cartón piedra gris oscuro (marengo o al 80%) -Interior: Hojas bond ahuesado 80 grms. Impresas 1/0 (Papel con alguna certi cación) -Logo en laca UV. tamaño: 7,6 x 3,6 cms. -80 hojas -Anillado doble cero, negro.</td><td> </td><td>$1,06</td><td>13000</td><td>$13.780,00</td><td>5 días</td></tr><tr><td>Bolsa de Papel - Tamaño: 30 x 40 cms con 10 cms de fuelle - Cuerda verde prochile (390 C) - Opalina 350 grms (ojalá alguna con certi cación) - Interior Gris Oscuro</td><td> </td><td>$0,48</td><td>7680</td><td>$3.686,40</td><td>5 días</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td></td><td>$69.590,15</td><td></td></tr><tr><td>NOTA</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Validez: 30 días</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Entrega: en bodega de cliente, puesta orden de compra y aprobado el arte.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pago: 30 días después de entrega</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Orden de compra:</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>Noend Industries Co. Ltd.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>Bank Name : Nanyang Commercial Bank Ltd. Address : San Po Kong Branch, Hong Kong Bene ciary : Noend Industries Co. Ltd. Account Number : 043 507 9202 7026</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>Swift Code : NYCBHKHH</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> **<u>VALOR TOTAL MATERIAL PROMOCIONAL:</u> USD$ 69.590,15.- (sesenta y nueve mil quinientos noventa 15/100 dólares de los Estados Unidos de América) impuestos y costos incluidos.** **<u>PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL PROMOCIONAL</u>: 5 días hábiles desde emitida la Orden de Compra.**
SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	Se aplicarán a NOEND INDUSTRIES CO. LTD. las siguientes multas, calculadas sobre el precio total, en los casos de incumplimiento que se indican a continuación: • En caso de incumplimiento de la calidad de lo ofertado y en lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, imputable a NOEND INDUSTRIES CO. LTD., se le aplicará una multa de **15% (quince por ciento)** del precio total a pagar. DIRECON calificará la gravedad de los hechos y si éstos son imputables a NOEND INDUSTRIES CO. LTD. • Por entregar los productos fuera del plazo de entrega ofertado, por causas que le sean imputables. La multa ascenderá al **1%** (uno por ciento) del valor total contratado, la que se aplicará por cada día hábil de atraso en la entrega de la totalidad de los productos, **con un tope de 15%.** La multa no se aplicará si el incumplimiento o atraso se produce por caso fortuito o fuerza mayor, según calificación del Director General de

	DIRECON. Si DIRECON considera que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, mediante carta certificada, con copia a los correos electrónicos informados en su cotización, indicando el monto y fundamento de la misma. NOEND INDUSTRIES CO. LTD. Dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos, los que podrán realizarse mediante carta certificada o bien, mediante correo electrónico dirigido a la Contraparte Técnica de DIRECON. El correo electrónico, con los descargos debe ser remitido por el representante legal individualizado en la postulación, o con facultades para representarlo. Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, DIRECON resolverá sobre el particular mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole al adjudicatario copia del acto administrativo pertinente. Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnable por NOEND INDUSTRIES CO. LTD. por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con las disposiciones de la Ley Nº 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado. En caso que se determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, NOEND INDUSTRIES CO. LTD. deberá pagar directamente la multa mediante Vale Vista Bancario u otro instrumento financiero equivalente en el mercado local, emitido a nombre de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en un plazo no superior a 10 días contados desde su notificación. De no efectuarse el pago dentro del plazo señalado, o bien, así lo solicite NOEND INDUSTRIES CO. LTD., DIRECON quedará facultado para descontar el monto de la multa de la facturación pendiente de pago. En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera a NOEND INDUSTRIES CO. LTD. del cumplimiento de la obligación principal.
OBSERVACIONES	1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de **NOEND INDUSTRIES CO. LTD.**, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886. 2) <u>El pago se realizará de la siguiente forma:</u> en un desembolso, una vez recibido la totalidad de los productos en la ciudad de Shanghái. 3) El precio se pagará siempre y cuando, los productos se hayan entregado en la forma y en la época establecida en los Términos de Referencia previo certificado de conformidad emanado por la Contraparte Técnica de DIRECON, y dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la factura respectiva válidamente emitida y previa aceptación

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
DEPTO. DERECHO EXTRANJERO Y CONTRATOS
JURÍDICO

	de NOEND INDUSTRIES CO. LTD de la presente Orden de Compra. 4) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual **NOEND INDUSTRIES CO. LTD** deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJASE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, que el representante legal, de la entidad denominada **"NOEND INDUSTRIES CO. LTD."** es don Lau Kam Fung.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a **"NOEND INDUSTRIES CO. LTD."** y a los demás participantes del presente proceso de contratación.

VI. IMPÚTESE el costo total de la contratación de los servicios especificados en el numeral primero precedente, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE la presente resolución por el Subdepartamento de Compras y Contrataciones del Departamento Administrativo de DIRECON, en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

VIII. DÉJESE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación: Resolución Exenta Nº J-935/2017.
Cuenta número: 121.22.07.999

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECTOR

GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

650.
CSQ
DISTRIBUCIÓN
1.- Departamento Económico del Consulado General de Shanghái, Rep. Popular de China. (Scanner)
2.- Departamento Subdirección Internacional.
3.- Departamento Subdirección Marketing y Eventos.
4.- Subdepartamento Compras y Contrataciones.
5.- Departamento Jurídico.
6.- Archivo.

JURIDICO